



El comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Óscar Guerra Ford, advirtió que la nueva ley de telecomunicaciones contiene elementos que vulneran la privacidad de las personas y de acceso a la información pública.

Al participar en el Coloquio hacia un Sistema Nacional de Transparencia, realizado en la Universidad Nacional Autónoma de México, el funcionario indicó que es lesivo de la privacidad de las personas el que se permita al Ministerio Público acceder a la geolocalización de los teléfonos celulares sin que medie previamente una orden judicial.

“Yo he hecho pública mi opinión sobre este asunto, hice llegar en su momento, antes de la aprobación de la Ley al Senado, una opinión de la posibilidad anticonstitucional de diversos artículos que estaban en la ley secundaria de telecomunicaciones, específicamente el 189 y el 190”, señaló el comisionado.

Además, dijo, la ley reserva la información generada en las reuniones de los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), lo que contraviene el principio constitucional de máxima publicidad, pues se hace sin establecer un periodo específico y sin que se den las causales que establece la reglamentación de transparencia, precisó.

Guerra indicó que también hay una invasión de competencias, pues se le otorga al IFT la facultad de establecer el mecanismo a través del cual el Ministerio Público accederá a la información de la geolocalización de los aparatos telefónicos en tiempo real y no se toma en cuenta al IFAI, a pesar de que es el órgano garante de protección de los datos personales de los ciudadanos.

Guerra reconoció que a nivel institucional los comisionados del IFAI todavía no han definido una postura y que será el próximo lunes, durante una reunión del pleno, cuando discutan si promueven una acción de inconstitucionalidad contra la ley telecom atacando estos



Afirman que las leyes en Telecomunicaciones vulneraron la privacidad

aspectos.

Fuente: criteriohidalgo